



Departamento de Medio Ambiente y Conservación

Procedimientos de Quejas contra la Discriminación¹

Como receptor de fondos federales, el Departamento de Medio Ambiente y Conservación de Tennessee (Tennessee Department of Environment and Conservation, TDEC) está obligado a cumplir con [las leyes federales contra la discriminación](#)². Cualquier persona o grupo que alegue discriminación por parte de TDEC en el acceso a servicios, programas o actividades; represalia; o intimidación por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo puede presentar una queja ante TDEC. TDEC está comprometido con la resolución pronta y justa de las quejas que alegan violaciones de la ley federal contra la discriminación, incluidos los reclamos de intimidación o represalias, de conformidad con la queja que se analiza a continuación.

Cómo presentar una queja por discriminación, represalias o intimidación:

Las quejas de discriminación, represalias o intimidación deben presentarse por escrito dentro de los 180 días calendario posteriores al presunto acto ofensivo. TDEC proporciona un [formulario de queja](#) que se puede utilizar para garantizar que toda la información necesaria se incluya en su presentación; sin embargo, no se requiere el uso del formulario de queja.

Su queja debe incluir la siguiente información:

- El nombre, la dirección y el número de teléfono de la parte reclamante. Si presenta la solicitud en nombre de otra persona, incluya su nombre, dirección, número de teléfono y su relación con esa persona (por ejemplo, amigo, abogado, padre).
- Nombre de la agencia, departamento y/o empleado(s) al que se refiere su queja.
- Descripción de la supuesta discriminación, represalia o intimidación, incluido el lugar y la fecha en que ocurrieron los actos ofensivos. Incluya la mayor cantidad posible de información de antecedentes sobre los presuntos actos ofensivos, incluida la base (raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo).

¹ Última actualización: 26 de agosto de 2024. En sus prácticas, el Departamento de Medio Ambiente y Conservación de Tennessee (Tennessee Department of Environment and Conservation, TDEC) se esfuerza por el trato justo y equitativo de todas las comunidades del estado. Estos procedimientos pueden actualizarse en el futuro para servir mejor a las comunidades de Tennessee a medida que cambian las necesidades.

² Leyes federales contra la discriminación: colectivamente, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, la Sección 13 de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972, el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; y los reglamentos de no discriminación de la EPA en 40 C.F.R. Partes 5 y 7.



Departamento de Medio Ambiente y Conservación

- Los nombres y la información de contacto de los testigos, si se conocen, con los que la agencia investigadora pueda ponerse en contacto para obtener información adicional que respalde o aclare su queja.
- La firma del reclamante o de la persona que presenta la queja en su nombre.

Dónde enviar su queja:

Todas las quejas deben presentarse por correo postal o correo electrónico por escrito y firmadas a:

Rachael Maitland, Nondiscrimination Coordinator
Office of Policy & Planning
Tennessee Department of Environment and Conservation
Davy Crockett Tower, 5th Floor
500 James Robertson Parkway
Nashville, TN 37243
TDEC.TitleVI@tn.gov

También se puede presentar una queja ante la Comisión de Recursos Humanos de Tennessee (Tennessee Human Resources Commission, THRC); la agencia federal que proporciona los fondos para el programa/actividad que presuntamente cometió discriminación, represalias o intimidación; la agencia estatal que proporciona los fondos o servicios para el programa/actividad que presuntamente cometió discriminación, represalias o intimidación; o la agencia que realizó la supuesta discriminación, represalias o intimidación. Visite el sitio web de la agencia para obtener más información sobre cómo presentar una queja ante una agencia externa³.

Si la queja es presentada por una parte interna, TDEC no tiene jurisdicción y la remitirá a la agencia apropiada que tenga jurisdicción para revisarla.

Tramitación de una queja:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de una queja, el coordinador de no discriminación proporcionará un aviso de recepción al reclamante y al Programa de Cumplimiento de THRC. El coordinador de no discriminación registrará la queja, evaluará la jurisdicción, la necesidad de información adicional e investigará el mérito de la queja.

³ Para obtener más información sobre cómo presentar una queja de discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles Externos de la Agencia de Protección Ambiental, visite: <https://www.epa.gov/external-civil-rights/filing-discrimination-complaint-against-recipient-epa-funds>



Departamento de Medio Ambiente y Conservación

Si TDEC tiene jurisdicción para investigar, el oficial de quejas de TDEC investigará la queja sobre la base de la información proporcionada por el reclamante y las personas involucradas. A medida que TDEC investiga la queja, utilizará un estándar de preponderancia de evidencia, lo que significa que si el investigador cree que hay más del 50 por ciento de posibilidades de que una afirmación sea cierta, decidirá a favor del reclamante.

TDEC está comprometido con la resolución pronta y justa de las quejas que alegan la violación de las leyes contra la discriminación. El investigador puede intentar resolver la queja de manera informal a través de una solución mutuamente aceptable. Cualquier resolución informal debe ser descrita por escrito y firmada por el reclamante. Si el investigador encuentra que ha ocurrido una discriminación que viola las leyes contra la discriminación y no se llega a una resolución informal, el departamento recomendará medidas a los líderes de la agencia.

Cuando termine la investigación, el investigador proporcionará un resumen escrito del proceso y los hallazgos en un memorándum, notificará a la THRC de los hallazgos y notificará a todas las partes de la decisión final y los pasos de acción posteriores por escrito. Si el reclamante no está satisfecho con los resultados de la investigación, puede apelar ante la agencia federal correspondiente.

TDEC prohíbe explícitamente las represalias o la intimidación contra cualquier persona porque esa persona haya presentado una queja o haya testificado, asistido o participado de alguna manera en una investigación, procedimiento o audiencia de cualquier tipo o se haya opuesto a cualquier práctica declarada ilegal según los estatutos o regulaciones estatales o federales. Cualquier preocupación con respecto a represalias o intimidación que resulte de la presentación de una queja o la participación en una investigación debe informarse al coordinador de no discriminación.

Contacto:

Para obtener más información sobre el Programa de No Discriminación de TDEC o los Procedimientos de Quejas, comuníquese con:

Rachael Maitland
Coordinadora de No Discriminación
TDEC.TitleVI@tn.gov
423-836-8925

Vince Haymon
Oficial de Quejas
Vincent.Haymon@tn.gov
615-741-8007